



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3/2025

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

A: INTERESADOS ADQUIRENTES

DE: DIRECCION DE HIDROCARBUROS – MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

Asunto: ACLARATORIA LLAMADOS A LICITACION DE AREAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION 2025

FECHA: 13 DE ENERO DE 2026

Por la presente, la Dirección de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía y Ambiente, en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nacionales N° 17.319 y modificatorias, Leyes Provinciales N° 7.526, N° 9.003, N° 9.501, Art. 8 PBCG; y,

En el marco de los procesos licitatorios aprobados mediante **Decreto N° 1382/2025** (Pliego de Bases y Condiciones Generales), **Decreto N° 1908/2025** (Llamado de Exploración) y **Decreto N° 2241/2025** (Llamado de Explotación), **ACLARA:**

ACLARACIÓN N° 1

Visto el Decreto N° 1382/2025 (pliego de bases y condiciones generales), que en el **punto del pliego 9.3.4. (Antecedentes que acrediten la capacidad económico-financiera)** Pliego Licitatorio, aclara:

“Deberá presentar los tres (3) últimos estados contables regulares cerrados con anterioridad a la fecha de apertura del Concurso. Los estados contables requeridos deberán estar (i) firmados por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y (ii) debidamente auditados por una empresa de auditoría de reconocido prestigio, a cuyo efecto se acompañarán los informes de auditoría y constancia de aprobación de la Asamblea de Accionistas.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

En todos los casos, el balance más reciente no podrá tener más de un (1) año de antigüedad de la fecha de presentación a la licitación, razón por la cual en caso de ser necesario deberá presentar un balance por ejercicio irregular (...)".

Vista la Circular Aclaratoria N° 2/2025 que aclara: “*Dado que la presentación de ofertas se realizará el 22/01/2026 aquellas empresas que cierran sus ejercicios contables al 31/12 de cada año, y que no estén en condiciones de acreditar los EECC cerrados al 31/12/2025, deberán presentar un ejercicio irregular al 30/09/2025”.*

En el caso que la OFERENTE no cuente con el balance por ejercicio irregular al 30/09/2025, o todas aquellas empresas que no tenga la obligación de presentar balances trimestrales en la Comisión Nacional de Valores, deberá presentar una declaración jurada, suscripta por el representante legal de la sociedad y/o apoderado, denunciando las ventas efectuadas en 2025 ajustadas por inflación, la deuda existente al 31/12/2025 y todos los hechos relevantes posteriores al último balance emitido.

En caso de resultar adjudicataria, la OFERENTE deberá presentar el balance cerrado al 31/12/2025 debidamente certificado y auditado (conforme punto 9.3.4 inciso 1, primer párrafo del Pliego de Bases y Condiciones), con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto de adjudicación. Ante el incumplimiento de esta exigencia, se dejará la adjudicación automáticamente sin efecto.

ACLARACIÓN N° 2

Visto el Decreto N° 1382/2025 (pliego de bases y condiciones generales) que en el **Anexo II (Planilla de equivalencias)**, ítem 1.2.1 y 1.2.2, del Pliego Licitatorio, aclara:

Ítem	Tipo de trabajo a realizar	Unidad	U.T.
1.0.0	TRABAJOS GEOFÍSICOS y GEOQUÍMICOS		
1.2.1	Registración sísmica 3D	<i>km²</i>	2250
1.2.2	Reprocesamiento sísmica 3D	<i>km²</i>	120

Las U.T. para la registración y reprocesamiento sísmica 3D son:



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

Item	Tipo de trabajo a realizar	Unidad	U.T.
1.0.0	TRABAJOS GEOFÍSICOS y GEOQUÍMICOS		
1.2.1	Registración sísmica 3D	km ²	2,250
1.2.2	Reprocesamiento sísmica 3D	km ²	0,120



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 3/2025. LLAMADOS A LICITACION DE AREAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION 2025 (SEGUN DEC. 1908/2025 Y 2241/2025)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.